

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
DEMANDANTE	JAVIER ELIAS ARIA SIDARRAGA
DEMANDADO	FELIPE BENICIO CAÑIZALES PALACIOS
RAD. NRO.	05001 41 05 004 2021 00360 00
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Admite Impugnación

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, identificado con la C.C. Nro. 10141947 en contra de la providencia proferida por el Juzgado cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 18 de junio de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

Harold Andrés David Loaiza

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f73a04bd84e6e18f532e70512f93e15f76bf8a1fca38383b142b45155dca6761

Documento generado en 30/06/2021 01:19:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>